

## RESOLUCIÓN No.100 (21 de marzo de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Empresa LA CASA DEL TELEFONO con Nit 16.603.431-8, presentó las facturas N° 6735 - 6765 - 6842 de enero - febrero 2018, por concepto de mantenimiento de ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del Rubro, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
LA CASA DEL TELEFONO	16.603.431-8	2.320.500	6918	Pago de orden de las facturas N° 6735 - 6765 - 6842 Arrendamiento de bienes muebles

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera  
Elaboró: Edwin Sánchez  
Proyectó: Iván González.